

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración.—Intervención de Fondos
de la Diputación provincial.—Teléfono 1700
Urgencia de la Diputación provincial.—Tel. 1916

Jueves 23 de Agosto de 1945

Núm. 188

No se publica los domingos ni días festivos
Ejemplar corriente: 75 céntimos.
Idem atrasado: 1,50 pesetas.

Advertencias.—1.° Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador civil.
Preios.—SUSCRIPCIONES.—a) Ayuntamientos, 100 pesetas anuales por dos ejemplares de cada número, y 50 pesetas más por cada ejemplar más. Recargo del 25 por 100 si no abonan el importe anual dentro del primer semestre.
Ayuntamientos, juzgados municipales y organismos o dependencias oficiales, abonarán, 50 pesetas anuales ó 30 pesetas en cuotas, con pago adelantado.
Restantes suscripciones, 60 pesetas anuales, 35 pesetas semestrales ó 20 pesetas trimestrales, con pago adelantado.
DICTOS Y ANUNCIOS.—a) Juzgados municipales, una peseta línea.
Los demás, 1,50 pesetas línea.

Administración provincial

Gobierno civil de la provincia de León

Servicio provincial de Ganadería

CIRCULAR NUM. 41

Habiéndose presentado la epizootia de fiebre aftosa en el ganado existente en el término municipal de Villaquilambre, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 12 del vigente Reglamento de Epizootias de 26 de Septiembre de 1933 (*Gaceta* del 3 de Octubre), se declara oficialmente dicha enfermedad.

Los animales atacados se encuentran en el pueblo de Villaobispo.

Señalándose como zona sospechosa todo el término municipal de Villaquilambre, como zona infecta el pueblo de Villaobispo y zona de inmunización el término municipal expresado.

Las medidas sanitarias que han sido adoptadas son las reglamentarias.

Y las que deben ponerse en práctica, las consignadas en el capítulo XXXIII del vigente Reglamento de Epizootias.

León, 18 de Agosto de 1945.

El Gobernador civil,
Carlos Arias Navarro

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

AÑO DE 1945

Mes de Agosto

Distribución de fondos por Capítulos que para satisfacer las obligaciones de este mes acuerda esta Comisión Gestora, conforme previenen las disposiciones vigentes.

Capítulos	CONCEPTOS	CANTIDAD Pesetas Cts.
1.º	Obligaciones generales.	17.774 32
2.º	Representación provincial.	6.333 33
4.º	Bienes provinciales.	166 66
5.º	Gastos de recaudación.	17.276 03
6.º	Personal y material.	104.158 24
7.º	Salubridad e Higiene.	2.083 33
8.º	Beneficencia.	227.657 88
9.º	Asistencia social.	9.815 29
10.	Instrucción pública.	14.537 86
11.	Obras públicas y edificios provinciales.	114.973 33
14.	Agricultura y ganadería.	15.270 83
15.	Crédito provincial.	8.333 33
17.	Devoluciones.	166 66
18.	Imprevistos.	1.250 00
	TOTAL.	539.797 09
19	Resultas.	596.442 73
	TOTAL GENERAL.	1.136.239 82

Importa esta distribución las figuradas un millón ciento treinta y seis mil doscientas treinta y nueve pesetas, ochenta y dos céntimos.

León, 4 de Agosto de 1945.—El Interventor, Castor Gómez.

SESIÓN DE 6 DE AGOSTO DE 1945

La Comisión acordó aprobar esta distribución y que se publique en el BOLETIN OFICIAL.—El Presidente, Raimundo R. del Valle.—El Secretario, P. A., Francico Roa.

2531

Administración municipal

Ayuntamiento de Astorga

La Comisión Gestora, en sesión celebrada el día 13 del corriente, acordó anunciar un concurso para la construcción de las aceras de la carretera de la Estación del Norte, concediéndose un plazo de ocho días, previo anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y Tablón de Edictos de la Casa Consistorial, para presentar las reclamaciones que se quieran, advirtiendo que transcurrido dicho plazo, no será atendida ninguna de las que se puedan presentar.

Astorga, 16 de Agosto de 1945.—
El Alcalde, P. Rodríguez.

2534

Ayuntamiento de Saelices del Río

Hecha la derrama individual para sufragar los gastos de confección del nuevo amillaramiento entre los contribuyentes de este término, y no procediendo la notificación individual por lo diseminados que se hallan, se anuncia su exposición al público por espacio de diez días, durante los cuales podrán los interesados presentar reclamaciones.

Saelices del Río, a 18 de Agosto de 1945.—El Alcalde, Herivaldo Estrada.

2537

Ignorándose el paradero de los mozos del reemplazo de 1946 que a continuación se relacionan, pertenecientes a los Ayuntamientos que también se indican, por medio del presente, se les cita y emplaza para que comparezcan en la respectiva Casa Consistorial, al acto de clasificación y declaración, de soldados, que tendrá lugar el día 26 del actual mes de Agosto, advirtiéndoles que de no verificarlo, serán declarados prófugos, parándoles los demás perjuicios a que hubiere lugar.

San Justo de la Vega

Aurelio Benito Gonzalez Alonso, hijo de Joaquín y Leonor.

Manuel Gonzalez Alonso, de Angel y Clara.

Simón Gonzalez Alonso, de Tomás e Isabel.

2532

Matallana

Pedro Barralló Valbuena, hijo de Dimas y Dolores.

Jesús Casado Rojo, de Angel y Florencia.

Eduardo Díez Pérez, de Angel y Laudelina.

José Fernandez Gonzalez, de Manuel y Maria.

Julián García Tascón, de Romualdo y Adoración.

Leoncio Gutierrez Fernandez, de Lorenzo y Francisca.

2571

Corullón

Angel Blanco Carreño, hijo de Eudosa.

2565

Administración de justicia

Juzgado de primera instancia de León

Don Francisco Molleda Garcés, Juez municipal del término, en funciones de primera instancia del partido de León, por uso de licencia del propietario.

Hago saber: Que en este Juzgado a instancia de D.^a Sofia Hidalgo Robles, viuda y vecina de Riello, se tramita expediente sobre información de dominio del inmueble siguiente: Una casa en el casco de León, calle de los Descalzos, 3 antiguo y 10 moderno; ocupa una superficie de ciento cuarenta y ocho metros cuadrados y linda: por frente u Oeste, calle de los Descalzos; derecha entrando o Sur, casa de D. Hilario Conde; por la izquierda entrando o Norte, casa de D. Juan Antonio Gutiérrez, y por la espalda o Este, casa de D.^o Vicenta Pallarés.

En dicho expediente se dictó providencia con fecha diez de Febrero del corriente año en la que se acordaba convocar por medio de edictos que se fijarian en los parajes públicos de esta ciudad y tablón de anuncios de este juzgado e insertarán por tres veces en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada a fin de que compareciesen en este Juzgado, sito en la plaza de San Isidro número uno, alegando su derecho si les convenía, dentro del término de ciento ochenta días, contados desde la primera inserción de tal edicto en dicho período oficial, la cual tuvo lugar en el número 44, correspondiente al 22 de Febrero del año actual, habiéndose publicado por segunda vez en el correspondiente al día 28 de Junio último, siendo ésta la tercera y última inserción.

También se mandaba citar a don Alfredo Hidalgo, D. José Maria, doña Delia, D. Antonio, D.^a Mercedes, D.^a Angeles, D.^a Concepción y doña Lucía Hidalgo Chapado o a sus causababientes como personas de quien procedía el inmueble de que se trata y a D. Vicente y D. Esteban Maestro; como titulares en el Registro de la Propiedad, y a D. Jacinto Carreto e hijos, a cuyo nombre está amillado y también a los que tuviesen sobre el repetido inmueble cualquier derecho real, y finalmente a los dueños de las fincas colindantes, D. Hilario Conde, D. Juan Antonio Gutiérrez y D.^a Vicenta Pallarés, a todos los cuales se cita a los efectos indicados por tercera y última vez y por este medio en atención a la circunstancia de ignorarse sus domicilios, según manifestación expresa de la solicitante.

Dado en León a catorce de Agosto de mil novecientos cuarenta y cinco.—Francisco Molleda.—El Secretario judicial, Valentín Fernández.

2552 Núm. 370.—109,50 ptas.

Requisitorias

Nieto Rodriguez Victoriano, hijo de José y de Andrea, de 33 años de edad, labrador, soltero, natural de Villaverde de la Abadía, Ayuntamiento de Carracedo (León), procesado por el supuesto delito de atraco a mano armada en causa n.^o 572-43, comparecerá en el término de quince días a partir de la publicación de la presente requisitoria ante el Comandante de Artillería D. Baudilio Rojo Caminero, Juez Instructor del Militar de León, previniéndole que de no efectuarlo así, será declarado rebelde.

León, 14 de Agosto de 1945.—El Comandante Juez Instructor, Baudilio Rojo.

2503

González Pérez Evaristo, hijo de Francisco y de Maria, de 29 años de edad, soltero, Maestro Armero, natural de Dragonte, Corullón (León), procesado por el supuesto delito de atraco a mano armada en causa número 572-43, comparecerá en el término de quince días a partir de la publicación de la presente requisitoria ante el Comandante de Artillería D. Baudilio Rojo Caminero, Juez Instructor del Militar de León, previniéndole que de no efectuarlo así será declarado rebelde.

León, 14 de Agosto de 1945.—El Comandante Juez instructor, Baudilio Rojo.

2503